

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE
LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS CELEBRADA EL DÍA 27 DE
SEPTIEMBRE DE 2013.**

Asistentes:

Presidente

D. Fernando Suárez Bilbao

Secretario

D. Andrés Gambra Gutiérrez

Gerente General

D^a. Teresa Sánchez Magdaleno

Miembros designados por el Rector

D^a. M^a Luz Martín Peña, *Vicerrectora de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.*

D. Luis Miguel Doncel Pedrera, *Vicerrector de Personal Docente e Investigador.*

D. Ángel Gil de Miguel, *Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.*

D. Juan Antonio Melero Hernández, *Vicerrector de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras de Investigación.*

D. José Ramón Monrobel Alcántara, *Vicerrector de Estudiante.*

D. José M^a Álvarez Monzoncillo, *Vicerrector de Títulos Propios, Formación continua y Postgrado.*

D. Juan José Nájera Sánchez, *Vicerrector de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo.*

D. Guillermo Calleja Pardo.

D. Rafael Linares García-Valdecasas.

D. Francisco J. Blanco Jiménez.

Miembros elegidos por el claustro.

SECTOR A

D. Regino Criado Herrero

D. Jesús M^a González Barahona

D^a. Pilar Grau Carles

D. Jesús Primitivo Rodríguez González

D^a. Susana Romero Sanz

SECTOR B

D^a. Marta Pérez de Heredia Torres

SECTOR C

D^a. Elena Amate López

D. Nabil Boufada Gonçalves

SECTOR D

D. Luis Ballesteros Leal

Decanos y Directores de Escuela

D. José Antonio Calles Martín, *Director de la Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología.*

D. Antonio García Jiménez, *Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.*

D. Carmen Gallardo Pino, *Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.*

D^a Pilar Laguna Sánchez, *Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.*

D. Luis Pastor Pérez, *Director de la Escuela Superior de Ingeniería Informática.*

D^a. Catalina Vacas Guerrero, *Decana de la Facultad de Ciencias del Turismo.*

Directores de Departamento

D. Antonio José Caamaño Fernández, *Director Dpto. Teoría de la Señal y Comunicaciones.*

D. Adrián Escudero Alcántara. *Director del Dpto. Biología y Geología.*

D. Rafael Gómez Alonso, *Director Dpto. del Ciencias de la Comunicación I.*

D^a. M^a Luisa Piñeiro Maceiras, *Directora del Dpto. Lenguas Modernas.*

D. Joaquín Rams Ramos, *Director del Dpto. Ciencia e Ingeniería de los Materiales.*

D. Jesús San Román Montero, *Director del Dpto. Medicina y Cirugía.*

D. Jesús A. Velázquez Iturbide, *Director del Dpto. Lenguajes y Sistemas Informáticos I.*

Miembros del Consejo Social

D^a. Regina Múzquiz Vicente-Arche

Excusaron su asistencia:

D. David Serrano Granados.

D^a. Natalia Potenciano Maurin

D^a. Teresa Echevarría de la Rada

D. Martín Romero Maroto

D. Carmelo Mercado Idoeta

D^a. Carlos Alcover de la Heras

En el edificio del Rectorado sito en el Campus de Móstoles de la Universidad Rey Juan Carlos, siendo las 9:30 horas del día 25 de octubre de 2013, se reúne, en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos con la asistencia de los miembros arriba reseñados y el siguiente orden del día:

1. Informe del Sr. Rector.
2. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior (27/09/2013).
3. Propuesta de aprobación, si procede, del Calendario Académico 2014/2015.
4. Propuesta de aprobación, si procede, de modificación del Reglamento del Trabajo de Fin de Grado.
5. Informe anual del Programa DOCENTIA correspondiente a la convocatoria 2012.
6. Propuesta de aprobación, si procede, de nombramiento de colaboradores honorarios de la Universidad Rey Juan Carlos.

7. Propuesta de aprobación, si procede, de los siguientes contratos suscritos al amparo del Art. 83 de la LOU:
 - Contrato entre la URJC y URBASER, S.A.
 - Contrato entre la URJC y Fundación Ciudad de Móstoles.
8. Propuesta de ratificación, si procede, de los siguientes contratos suscritos al amparo del Art. 83 de la LOU:
 - Contrato entre la URJC y el Ayuntamiento de Móstoles (Fundación Ciudad de Móstoles).
 - Contrato entre la URJC y Ayuntamiento de Madrid.
9. Informe de los contratos suscritos al amparo del Art. 83 de la LOU, aprobados de conformidad con el Reglamento para la Contratación de Trabajos de Carácter Científico, Técnico o Artístico de la Universidad.
10. Propuesta de estudio para su aprobación, si procede, en la próxima sesión del Consejo de Gobierno, del Reglamento para la Creación de Cátedras de Investigación de la URJC.
11. Propuesta de aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre la URJC y la Secretaría General de Universidades por el que se formaliza la encomienda de gestión para la evaluación de la Investigación del profesorado doctor no permanente (Titular de Universidad Interino, Ayudante Doctor y Visitante Doctor) por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.
12. Propuesta de aprobación, si procede, de nombramiento y cese de Gestores Docentes de Intercambio Académico.
13. Propuesta de aprobación, si procede, de la Convocatoria de ayudas extraordinarias para estudiantes con escasez de recursos o situaciones especiales sobrevenidas en el curso 2013/14.
14. Propuesta de aprobación, si procede, de creación de un Título Propio.
15. Propuesta de modificación, si procede, de Títulos Propios.
16. Propuesta de aprobación, si procede, de un Máster Universitario.
17. Propuesta de estudio para su aprobación, si procede, en la próxima sesión del Consejo de Gobierno, del Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC y de la Normativa reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC.
18. Ruegos y preguntas.

1. Informe del Sr. Rector.

El Sr. Rector saluda a los Sres. consejeros y les agradece su asistencia a la presente reunión. Llama la atención, a continuación, sobre el hecho de que el Consejo de Gobierno de la Universidad es un órgano colegiado de gobierno y no de representación, de modo que los consejeros están obligados a ceñirse a las competencias propias de los miembros de un órgano de ese carácter, entre las cuales figura el sigilo necesario para el normal desarrollo de las sesiones. Se tiene constancia –prosigue el Sr. Rector- de que se han producido transmisiones al exterior del desarrollo en tiempo real de las sesiones del Consejo, lo que conlleva, entre otras consecuencias no deseables, la pérdida de la confidencialidad e independencia de expresión a que tienen derecho los consejeros.

En segundo lugar, el Sr. Rector informa a los Sres. consejeros sobre la situación financiera de la Universidad, afectada en el momento presente por los recortes en la nominativa y las cantidades que adeuda la Comunidad de Madrid. La situación actual se refleja en el hecho de que la nominativa para el ejercicio 2014 se sitúa en torno a los 54,1 millones de euros, cuando en el presente ejercicio asciende a 62,4 millones. En la actualidad la Universidad Rey Juan Carlos depende para su subsistencia del incremento de las tasas que satisfacen los alumnos, lo que genera una situación de inseguridad financiera. En esas circunstancias, la situación previsible de la Universidad se ofrece delicada y requiere actuaciones muy mesuradas, siendo así que tanto el incremento de alumnos como su reducción pueden tener consecuencias adversas para los intereses financieros de la Universidad.

Finalmente, el Sr. Rector pone en conocimiento de los Sres. Consejeros que se ha llevado a cabo un proceso de regularización del complemento de productividad que venía percibiendo un determinado sector del Personal de Administración y Servicios de la Universidad. La medida ha supuesto una reducción aproximada del gasto desde 600.000 euros a 200.000. En adelante, la aplicación de dicho complemento afectará solo a un número reducido de funcionarios en razón de su especial dedicación.

2. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior (27/09/2013).

El Sr. Secretario General, en el uso de la palabra, manifiesta que han excusado su asistencia a la presente reunión, por diferentes motivos, los Sres. Consejeros que figuran en el apartado correspondiente del encabezamiento del acta.

Propone el Sr. Secretario General que se apruebe el acta de la sesión precedente, en la que, según manifiesta, va a introducirse una modificación a propuesta del Prof. Velázquez Iturbide en el tenor de una intervención suya.

No se suscita ninguna objeción, y el acta de la reunión del Consejo de Gobierno celebrada el día 27 de septiembre de 2013 **se aprueba por unanimidad.**

3. Propuesta de aprobación, si procede, del Calendario Académico 2014/2015.

La Sra. Vicerrectora de Docencia, Ordenación Académica y Títulos, D^a M^a Luz Martín Peña, expone las líneas generales del nuevo calendario y, no habiéndose

formulado ninguna objeción al mismo, emite la propuesta siguiente:

“Aprobar el Calendario Académico para el curso 2014/2015.”

Lo que se aprueba por unanimidad. El calendario académico para el curso 2014/2015 se incorpora al acta como Anexo I.

4. Propuesta de aprobación, si procede, de modificación del Reglamento del Trabajo de Fin de Grado.

La Sra. Vicerrectora de Docencia, Ordenación Académica y Títulos, manifiesta que se trata de la actualización del citado Reglamento, con incorporación de algunas de algunas modificaciones que ya vienen aplicándose.

El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, D. Antonio García, expresa su preocupación por el hecho de la existencia de una bolsa de estudiantes que tienen pendiente el trabajo de fin de grado.

No se producen otras intervenciones, y la Sra. Vicerrectora formula la propuesta siguiente:

“Aprobar la modificación del Reglamento del Trabajo de Fin de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos.”

Lo que se aprueba por unanimidad. El texto del Reglamento se incorpora al acta como Anexo II.

5. Informe anual del Programa DOCENTIA correspondiente a la convocatoria 2012.

La Sra. Vicerrectora de Docencia, Ordenación Académica y Títulos manifiesta que dicho programa, recientemente concluido, ha obtenido una valoración muy satisfactoria por parte de los participantes.

Destaca asimismo la Sra. Vicerrectora una novedad importante: la inminencia de la certificación positiva por la ACAP de la implantación del programa DOCENTIA en la Universidad Rey Juan Carlos. Se cierra así un proceso que se prolonga desde hace cinco años, llamado a tener consecuencias muy favorables en los procesos de acreditación.

El Sr. Rector desea que conste en acta la felicitación expresa a la Sra. Vicerrectora y a quienes han conducido hasta ahora el proceso de solicitud de certificación del Programa DOCENTIA: el Prof. D. Jesús María Arsuaga y la responsable del antiguo gabinete, D^a Elena Cermeño. Con la implantación de DOCENTIA obtiene satisfacción el deseo reiteradamente expresado por el profesorado de un procedimiento reglado para medir la docencia.

6. Propuesta de aprobación, si procede, de nombramiento de colaboradores honorarios de la Universidad Rey Juan Carlos.

El Sr. Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Prof. D. Luis Miguel Doncel, justifica la propuesta, que no suscita ninguna objeción, y formula las propuestas siguientes:

- *“Aprobar el nombramiento de doña Nuria Coll García como Colaborador Honorario de la Universidad Rey Juan Carlos, a propuesta del Departamento de Enfermería, para el curso 2013/2014.”*
- *“Aprobar el nombramiento de los siguientes Colaboradores Honorarios de la Universidad Rey Juan Carlos, a propuesta del Departamento de Ciencias de la Comunicación I, para el curso 2013/2014:*
 - *D^a. Ana M^a Kuntzelman García.*
 - *D^a. Lidia Maestro Espínola.*
 - *D^a Victoria Mora de la Torre.”*
- *“Aprobar la renovación de don Alberto González Pascual como Colaborador Honorario de la Universidad Rey Juan Carlos, a propuesta del Departamento de Ciencias de Comunicación I, para el curso 2013/2014.”*
- *“Aprobar el nombramiento de los siguientes Colaboradores Honorarios de la Universidad Rey Juan Carlos, a propuesta del Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, para el curso 2013/2014:*
 - *D. Ángel Álvaro Sánchez.*
 - *D. Ferny Alberto Beltrán Molina.*
 - *D. Javier Cabo Salvador.*
 - *D. Alejandro J. Cantos Escolano.*
 - *D. Georgios B. Giannakis.*
 - *D. Antonio López Varona.*
 - *D. Luis Rodríguez García.*
 - *D. Daniel Roqués Escolar.*
 - *D. José Luis Sanz Álvarez.*
 - *D. Juho Väisänen.”*
- *“Aprobar el nombramiento de don Marin Lujak como Colaborador Honorario de la Universidad Rey Juan Carlos, a propuesta del Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores y Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, para el curso 2013/2014.”*
- *“Aprobar el nombramiento de los siguientes Colaboradores Honorarios de la Universidad Rey Juan Carlos, a propuesta del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, para el curso 2013/2014:*
 - *D. Laureano Escudero Bueno.*
 - *D. José María Lavín De La Cavada.*
 - *D. Andrés Redchuk.”*

- *“Aprobar el nombramiento de don Miguel Ángel García Díaz como Colaborador Honorario de la Universidad Rey Juan Carlos, a propuesta del Departamento de Economía Aplicada II.”*

Las propuestas **se aprueban por unanimidad.**

7. Propuesta de aprobación, si procede, de los siguientes contratos suscritos al amparo del Art. 83 de la LOU:
- Contrato entre la URJC y URBASER, S.A.
 - Contrato entre la URJC y Fundación Ciudad de Móstoles.

El Sr. Vicerrector de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras de la Investigación, Prof. D. Juan Antonio Melero, solicita, de conformidad con el artículo 11 del *Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico de la Universidad Rey Juan Carlos*, la aprobación por el Consejo de Gobierno de los contratos siguientes:

- Contrato suscrito, al amparo del art. 83 de la LOU, entre la Universidad Rey Juan Carlos y la empresa URBASER para la realización de una investigación sobre la “Obtención, en planta piloto, de combustibles de automoción a partir de residuos plásticos urbanos”.
- Contrato suscrito, al amparo del art. 83 de la LOU, entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Ciudad de Móstoles para la realización de un “Estudio de percepción ciudadana”.

Lo que **se aprueba por unanimidad.** El texto de los contratos y los informes correspondientes se incorporan al acta como Anexo III.

8. Propuesta de ratificación, si procede, de los siguientes contratos suscritos al amparo del Art. 83 de la LOU:
- Contrato entre la URJC y el Ayuntamiento de Móstoles (Fundación Ciudad de Móstoles).
 - Contrato entre la URJC y Ayuntamiento de Madrid.

El Sr. Vicerrector de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras de la Investigación, de conformidad asimismo con el artículo 11 del *Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico de la Universidad Rey Juan Carlos*, solicita la ratificación por el Consejo de Gobierno de los contratos siguientes, cuya aprobación previa se ha efectuado por motivos de urgencia relacionados con la solicitud de subvenciones:

- Contrato suscrito, al amparo del art. 83 de la LOU, entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Madrid para el desarrollo de “Consultas Ciudadanas”.
- Contrato suscrito, al amparo del art. 83 de la LOU, entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Móstoles, a través de la Fundación Ciudad de

Móstoles, para la realización de actuaciones complementarias al Plan Estratégico de la Ciudad de Móstoles.

Lo que **se aprueba por unanimidad**. El texto de los contratos y los informes jurídico y económico se incorporan al acta como Anexo IV.

9. Informe de los contratos suscritos al amparo del Art. 83 de la LOU, aprobados de conformidad con el Reglamento para la Contratación de Trabajos de Carácter Científico, Técnico o Artístico de la Universidad.

El Sr. Vicerrector de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras de la Investigación, informa al Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 14 del referido Reglamento, de dichos contratos, lo que no suscita objeciones.

10. Propuesta de estudio para su aprobación, si procede, en la próxima sesión del Consejo de Gobierno, del Reglamento para la Creación de Cátedras de Investigación de la URJC.

El Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, Prof. D. Ángel Gil de Miguel, señala que el Reglamento tiene por objeto proporcionar un marco normativo adecuado a un procedimiento que ya venía aplicándose. Un punto sensible del Reglamento, que puede dar pie a controversia, es el hecho de la fijación de una cuantía mínima para la formalización de una cátedra, disposición que figura atemperada por la posibilidad, que se prevé, de reconocer esa condición a entidades relevantes sin ánimo de lucro.

El Prof. Calleja considera que el marco formal de las Cátedras de Investigación debería dar cabida también a entidades dedicadas a actividades de perfil académico y no estrictamente de investigación. En segundo lugar, propone que sea criterio imprescindible para la creación de una cátedra el que no comporte coste para la universidad.

El Prof. Blanco formula por su parte otras dos sugerencias: que se adopte la denominación “Cátedras Corporativas”, que permitiría abarcar un abanico más amplio de actividades; y que se modifique el artículo 14, sobre limitación del complemento retributivo de los directores de cátedras de investigación, materia que debe ser competencia de las empresas.

El Sr. Rector precisa que la modalidad de cátedras de investigación que propone el Reglamento no tiene por finalidad sustituir al de los contratos suscritos al amparo del artículo 83 de la LOU, que permiten una articulación adecuada de las relaciones entre universidad y empresas. Se trata de cátedras enfocadas hacia un ámbito intermedio en el campo de la investigación, con la intención de proporcionar un contexto institucional idóneo para la conexión de la Universidad con instituciones de ámbito cultural o científico sin ánimo específico de lucro y no conectadas directamente con el mundo empresarial.

11. Propuesta de aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre la URJC y la Secretaría General de Universidades por el que se formaliza la encomienda de gestión para la evaluación de la Investigación del profesorado doctor no permanente (Titular de Universidad Interino, Ayudante Doctor y Visitante Doctor) por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

El Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales expone las características de Convenio objeto de propuesta. Se trata –precisa- de la ampliación a otros colectivos de un convenio ya existente con la CNEAI.

No se suscita objeciones, y el Sr. Vicerrector formula la propuesta siguiente:

“Aprobar el Convenio de Convenio de Colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Secretaría General de Universidades por el que se formaliza la encomienda de gestión para la evaluación de la Investigación del profesorado doctor no permanente (Titular de Universidad Interino, Ayudante Doctor y Visitante Doctor) por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.”

Lo que se aprueba por unanimidad. El texto del Convenio, los informes jurídicos y económicos se incorporan al acta como Anexo V.

12. Propuesta de aprobación, si procede, de nombramiento y cese de Gestores Docentes de Intercambio Académico.

El Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales justifica los nombramientos y ceses, que no suscitan ninguna objeción, y acto seguido formula las propuestas siguientes:

- *“Aprobar el cese, a petición propia, del profesor don Roberto Villa García como Gestor Docente de Intercambio Académico de la URJC, con efectos de 31 de agosto de 2013.”*
- *“Aprobar el nombramiento de la Profesora doña Cristina Figueroa Domecq como Gestora Docente de Intercambio Académico de la URJC, con efectos de 1 de septiembre de 2013. “*
- *“Aprobar el nombramiento del profesor don Ignacio Vicente-Sandoval González como Gestor Docente de Intercambio Académico de la URJC, con efectos de 1 de noviembre de 2013.”*

Las propuestas **se aprueban por unanimidad**

13. Propuesta de aprobación, si procede, de la Convocatoria de ayudas extraordinarias para estudiantes con escasez de recursos o situaciones especiales sobrevenidas en el curso 2013/14.

El Sr. Vicerrector de Estudiantes, Prof. D. José Ramón Monrobel, explica que la convocatoria prevé una partida presupuestaria de 150.000 euros para ayudar a alumnos

que se encuentran con dificultades económicas para el pago de su matrícula. Una comisión integrada por los Decanos y Directores de Escuela, los representantes de alumnos en el Claustro y la Gerencia General fijará los criterios para la concesión de ayudas y la relación final de sus destinatarios.

El Sr. Rector señala que la presente convocatoria fue uno de los compromisos asumidos por él durante la campaña electoral. Se trata de una medida que han adoptado, en parecidos términos, todas las universidades de Madrid. La propuesta se ha planteado de forma abierta sobre la base de la evaluación de las rentas de los solicitantes. El objetivo último es que ningún estudiante de la Universidad abandone sus estudios por dificultades económicas sobrevenidas.

En el debate que sigue se plantean diversas cuestiones, entre ellas el establecimiento de prioridades en base al expediente académico, solo en el caso de que la cuantía acordada resulte insuficiente para la demanda. El Prof. Calleja considera esa posibilidad, a la que se opone D. Nabil Boufada por entender que los alumnos en situación de solicitar ayuda, suelen tener un empleo y menor dedicación al estudio. La Decana D^a Pilar Laguna, el Vicerrector D. Ángel Gil y el Prof. D. Regino Criado muestran su satisfacción por una medida que responde a una realidad patente.

No se producen otras intervenciones y el Sr. Vicerrector de Estudiantes formula la propuesta siguiente:

“Aprobar la Convocatoria de ayudas extraordinarias para estudiantes con escasez de recursos o situaciones especiales sobrevenidas en el curso 2013/14, y su remisión al Consejo Social de la Universidad para su definitiva aprobación.”

La propuesta **se aprueba por unanimidad**. El texto de la Convocatoria se adjunta como Anexo VI.

14. Propuesta de aprobación, si procede, de creación de un Título Propio.

El Sr. Vicerrector de Títulos Propios, Formación Continua y Postgrado, Prof. D. José María Álvarez Monzoncillo expone las características del referido Título. No se produce otra intervención y el Sr. Vicerrector formula la propuesta siguiente:

“Aprobar la creación del Título Propio “Máster en Gestión y Dirección de Clínicas Dentales”, y su remisión al Consejo Social de la Universidad. El precio de la matrícula por alumno del Título Propio previsto en la correspondiente memoria académica es el siguiente: 1.950€.”

Lo que **se aprueba por unanimidad**. La documentación correspondiente a las memorias de los Títulos Propios y los informes correspondientes se incorporan al acta como Anexo VII.

15. Propuesta de modificación, si procede, de Títulos Propios.

El Sr. Vicerrector de Títulos Propios, Formación Continua y Postgrado expone el alcance de la modificación, que no suscita objeciones, y formula la propuesta siguiente:

“Aprobar la reducción en el número de plazas de alumnos de los Títulos, aprobados en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2012, que a continuación se detallan, pasando de 20 plazas a 10 plazas:

- *Especialista en Gestión Cultural y Emprendimiento Creativo.*
- *Experto en Dirección y Gestión de Industrias Culturales y Creativas I: Patrimonio y Artes.*
- *Experto en Dirección y Gestión de Industrias Culturales y Creativas II: Audiovisuales y Creaciones Funcionales.*
- *Experto en Ciudades y Territorios Creativos: Gestión Cultural y Desarrollo.”*

Lo que se aprueba por unanimidad.

16. Propuesta de aprobación, si procede, de un Máster Universitario.

El Sr. Vicerrector de Títulos Propios, Formación Continua y Postgrado formula la propuesta siguiente, que no suscita objeciones:

«Aprobar el “Máster Universitarios en Ingeniería Informática” para su implantación en la Universidad Rey Juan Carlos y su remisión al Consejo Social de la Universidad, en orden a su verificación por la ANECA.»

Lo que se aprueba por unanimidad. La documentación correspondiente al Máster Universitario se incorpora al Acta como Anexo VIII.

17. Propuesta de estudio para su aprobación, si procede, en la próxima sesión del Consejo de Gobierno, del Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC y de la Normativa reguladora de los Estudios de Doctorado de la URJC.

El Sr. Rector hace referencia a la problemática que han planteado en el tiempo los cursos de doctorado y justifica la conveniencia de su reordenación en un sistema coherente destinada a posibilitar, en el actual marco normativo, programas de doctorado que sean acreedores de la mención de calidad. El reglamento que ahora se propone para estudio prevé la fijación de un número reducido de programas de doctorado, y unos criterios para el acceso a la dirección de tesis que se restringen al mínimo de dos sexenios o de uno solo vivo. Ese límite responde al hecho de que la ley es estricta a ese respecto y establece que para ser director de tesis doctoral es preciso tener una investigación reconocida, exigencia que solo puede cuantificarse recurriendo a los sexenios que otorga la ANECA, único criterio preciso establecido por la legislación.

Acto seguido el Sr. Vicerrector de Títulos Propios, Formación Continua y Postgrado enuncia una primera caracterización del Reglamento, que completa el Prof.

D. José María Iriondo, Director de la Escuela Internacional de Doctorado, invitado por el Sr. Rector a la reunión del Consejo de Gobierno con esa finalidad.

Se abre un debate en el que intervienen varios consejeros. Por el Prof. Linares se suscitan tres cuestiones: la conveniencia de precisar que los directores de tesis sean profesores de la URJC; la oportunidad o no del número de tesis que se permite dirigir a la vez a un mismo director, que el reglamento fija en cinco; y la obligatoriedad, que el profesor Linares reclama, de que las tesis sean leídas en el idioma oficial del Estado.

La Prof^a. Laguna solicita que el Vicerrector y el Director de la Escuela tengan un encuentro con profesores de su Facultad sobre los requisitos para dirigir tesis, porque es cuestión que les plantea dificultades. El Prof. Primitivo expresa el deseo de participar en dicha reunión.

El Prof. Calleja se adhiere a las observaciones del Prof. Linares salvo en el punto relativo al idioma. En ese mismo sentido, el Prof. Escudero manifiesta que, actualmente, en determinadas áreas la *lingua franca* es el inglés y llama la atención sobre la conveniencia de que investigadores de entidades cercanas o vinculadas a la URJC, como el IMDEA puedan dirigir tesis, porque ello permitiría atraer recursos. Por su parte, el Prof. Velázquez solicita mayor precisión sobre el concepto de “profesores vinculados a la línea de investigación” que figura en el artículo 3.6.

El Sr. Rector pone de manifiesto que no es posible restringir el acceso de la dirección de doctorados a solo los profesores de la URJC, pues existen en la universidad muchas áreas que, por distintos motivos, jubilación de catedráticos u otros, carecen de directores y de guía que les pueda ayudar en la investigación. Es el caso, a título de ejemplo, de Ciencias de la Educación, que cuenta con el máster que más alumnos tiene en la universidad, con una masa potencial de doctorandos que no van a disponer de directores en el seno de la universidad. Se fijarán criterios por las comisiones responsables, pero con variantes de unas áreas a otras. Un criterio único no es posible, porque ello supondría limitar el conocimiento, lo que constituiría un error.

El Sr. Rector clausura el debate y cede la palabra al Prof. Iriondo para que enuncie un repaso explicativo de las diferentes cuestiones que se han suscitado.

18. Ruegos y preguntas.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, la Decana de Ciencias de la Salud, D^a Carmen Gallardo agradece a los Vicerrectores de Investigación la visita que han llevado a cabo a su Facultad para explicar la estructura de sus vicerrectorados en los campos de la investigación y de la innovación.

El Prof. Pastor, Director de la Escuela de Informática, solicita que se siga aplicando en los próximos cursos la rotación de campus para acoger las jornadas de pruebas de selectividad del mes de septiembre.

No se producen más intervenciones y, no habiendo otros temas que tratar, el Sr. Rector, tras reiterar su agradecimiento a los Sres. consejeros por su presencia y dedicación, levanta la sesión a las 12:00.

EL SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
EL RECTOR

Fdo.: Andrés Gambra Gutiérrez

Fdo.: Fernando Suárez Bilbao

Los presentes Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII forman parte integrante del Cuerpo del acta de la sesión de 25 de octubre de 2013.

Lugar y fecha “ut supra”.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Andrés Gambra Gutiérrez

Vº Bº
EL RECTOR

Fdo.: Fernando Suárez Bilbao